

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO REFERENTE
AL EXPEDIENTE IIEG/UTI/088/2016**

Siendo las **16:00 horas** del día **14** de **noviembre** del año **2016** **dos mil dieciséis**, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Comité que se conforma con los siguientes servidores públicos, Director General Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, quien funge como presidente, el Titular de la Unidad de Transparencia Lic. Sergio López Arciniega quien es el secretario y como miembro permanente, el Comisario Público C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez. El presidente y secretario respectivamente, desempeñarán sus cargos con fundamento en el Artículo 28 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Se hace constar la titularidad del Comisario Público Propietario del Órgano de Control y Vigilancia del IIEG; comparece de conformidad al Acuerdo Administrativo N° 05/2014 publicado el 02 de agosto de 2014 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual fue designado por el Contralor del Estado, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, como Comisario Público Propietario de este sujeto obligado. -----

Ahora bien, el Comité de Transparencia procede a analizar la solicitud de acceso a la información marcada con el número de expediente **IIEG/UTI/088/2016**. -----

El día 01 de noviembre de 2016, el solicitante presentó solicitud de información vía Sistema Infomex ante ésta Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **03756316**, misma que a continuación se transcribe:-----

"...En los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y en lo que va del 2016 ¿Cuántos millones de pesos se han perdido debido al robo de vehículos a carga pesada en el Estado de Jalisco? ¿En qué posición está el Estado de Jalisco frente al resto de Estados, en cuanto a delitos por robo a vehículos de carga pesada?..." (Sic.)-----

Posteriormente, la Unidad de Transparencia procedió a realizar la revisión de la solicitud, determinando que la misma cumple con los requisitos de ley necesarios para resolver sobre su ---

respuesta, en apego a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Con fundamento en lo señalado por los numerales 32 Fracción VIII y 83 párrafo 2, fracción II de la Ley en la materia y 24 del Reglamento Marco de la Información Pública para Sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia de éste Instituto notificó a la **Unidad de Información Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia y a la Unidad de Información Estadística Económico Financiera** el día 01 de noviembre de 2016 mediante memorándum **MEMO/UTI/093/2016** y **MEMO/UTI/094/2016** respectivamente, la solicitud de información materia de la presente resolución, requiriéndoles la remisión de la información solicitada.-----

La Unidad de Información Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia informó su respuesta mediante memorándum MEMO/UGSJ/008/2016 el día 07 de noviembre de 2016 en la que manifiesta lo siguiente:-----

"...Respecto a la pregunta sobre cuantos millones se han perdido por el robo a vehículos de carga, la información con la que se cuenta, es la que publica el portal de datos abiertos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, información publicada en 2016 con datos referentes a 2015 que contiene datos sobre este delito y otras causas; específicamente en el reporte número 43 del apartado Dirección General de Desarrollo e Investigación y que puede consultarse en el vínculo: <http://www.cnsf.gob.mx/Transparencia/Paginas/DatosAbiertos.aspx>-----

De acuerdo a lo anterior se ha generado un archivo en formato Excel que contiene información para el estado de Jalisco con los siguientes apartados: tipo de seguro, tipo de mercancía, el medio de transporte, cobertura, lugar, causa de siniestro, así como los montos especificados para cada incidencia; documento que ha sido remitido a su cuenta de correo.-----

Por otro lado, al ser el Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado de Jalisco nuestra principal fuente de información, se proporciona información sobre cómo se encuentra el estado frente al resto del país en este delito. Las cifras publicadas por la Fiscalía General del Estado de Jalisco, refieren a robo de vehículos de autotransporte sin publicar el valor y tipo de las mercancías.-----

Se generó un ranking para mostrar cuál es la posición en la que se encuentra el estado de Jalisco respecto a los demás estados, obteniendo las siguientes posiciones.-----

Año	Posición
2011	3
2012	4
2013	4
2014	4
2015	4
2016*	4

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en el Secretariado Ejecutivo del SNSP.

*Los datos para 2016 son al corte del 30 de septiembre

Anexo a este documento se adjunta un tabulado que contiene el listado del delito robo común a transportistas con y sin violencia, en donde se muestra información para cada uno de los estados y en el periodo solicitado del 2011 al 2016 (éste último con los datos al 30 de septiembre).-----

La información puede consultarse en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en donde se actualiza de forma mensual, los datos están disponibles en el siguiente vínculo: -----

<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun.php> -----

En espera de que la información sea de utilidad quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto en el teléfono (33) 3777 1770 Ext. 2900 o a través de la Lic. Karina Trujillo Hernández o bien en el correo electrónico. karina.trujillo@jalisco.gob.mx..." -----

Por su parte, la Unidad de Información Estadística Económico Financiera informó lo siguiente mediante MEMO/UEF/083/2016 el día 08 de noviembre de 2016: -----

"...La Unidad Económica Financiera no cuenta con información relacionada a crimen y seguridad pública, que son las temáticas donde se engloba la respuesta a las preguntas del usuario. -----

Sugerimos que esta solicitud pueda ser resuelta con la información que la Unidad de Gobierno, Seguridad y Justicia maneje, y en caso de que no la tengan, sean ellos que tienen el detalle de las fuentes de información de ese eje de información, quienes proporcionen las razones de no contar con dichos datos..." -----

En base a las respuestas dadas por las unidades, el secretario técnico informa que la respuesta de la solicitud, sería en **SENTIDO AFIRMATIVO PARCIALMENTE**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 31, párrafo 1, fracciones III, VIII, XII y XIII de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 21, 23 y 24 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados y demás relativos de los ordenamientos adjetivos vigentes en la materia y en el plazo concedido para tal efecto por el Artículo 84 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Secretario de éste Comité, Lic. Sergio López Arciniega, hace mención que ante la inexistencia de la información respecto a los puntos "**...En los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y en lo que va del 2016 ¿Cuántos millones de pesos se han perdido debido al robo de vehículos a carga pesada en el Estado de Jalisco?...**" y con fundamento en el Artículo 86 Bis, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia del IIEG analiza los motivos por los que se entrega la información parcialmente procedente. -----

Acto seguido, el Presidente del Comité, Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, manifiesta a los presentes que en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del IIEG, se señala como autoridad concurrente al Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía "INEGI" como se transcribe a continuación:

"...Artículo 6. Son autoridades concurrentes en materia de información estadística, dentro de su ámbito de competencia: -----

I. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; -----

II. Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado; -----

III. Los Municipios del Estado; y -----

IV. Cualquier dependencia estatal o municipal sin importar su naturaleza, que realice actividades relacionadas con las disposiciones de esta Ley..." -----

Y toda vez que se tiene la estadística referente únicamente al año 2015 con datos extraídos de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y al ser el Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado de Jalisco nuestra principal fuente de información conforme al artículo anterior, no publican valor de mercancías robadas ni tipo de éstas para ningún año, y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas lo publica únicamente para el año 2015, el cual está publicado en su portal de datos abiertos y puede ser consultada específicamente en el reporte 43, dentro del apartado Dirección General de Desarrollo e Investigación, ingresando al siguiente enlace:

<http://www.cnsf.gob.mx/Transparencia/Paginas/DatosAbiertos.aspx> -----

En uso de la voz, el C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez, concuerda en que el Instituto no puede poseer la información por las razones expuestas por el presidente y una vez realizada una búsqueda exhaustiva en conjunto con la Unidad de Información Estadística de Gobierno, Seguridad y Justicia y con la Unidad de Información Estadística Económico Financiera, se debe confirmar la inexistencia parcial de la información solicitada y confirmar el sentido de la respuesta -----

Finalmente el Secretario del Comité de Transparencia, propone ratificar la inexistencia parcial de la información solicitada y CONFIRMAR en el sentido **PARCIALMENTE PROCEDENTE**, respecto de la solicitud de acceso a la información de número **IIEG/UTI/088/2016**, y para ello somete a votación de los integrantes del Comité, resultando votación unánime en el sentido de confirmar la inexistencia parcial de la información.-----

Una vez aprobada de manera unánime la inexistencia de la información por el Comité de Transparencia del IIEG, el Presidente declara la confirmación de la misma, expidiéndose la presente resolución que confirma la inexistencia de dicha información para los años **2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y en lo que va del 2016 ¿Cuántos millones de pesos se han perdido debido al robo de vehículos a carga pesada en el Estado de Jalisco?...**" -----

No habiendo más puntos que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión, levantando la resolución para constancia del desahogo de la sesión, siendo las 16:30 horas del día, mes y año en que se actúa, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como su Reglamento. -----

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.**

PRESIDENTE

Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG

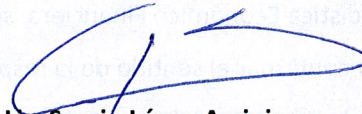
Página 5 de 6

Calzada de los Pirules No. 71
Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco, México C.P. 45010
Tel. (33) 3777-1770

WWW.IIEG.GOB.MX

  IIEG Jalisco

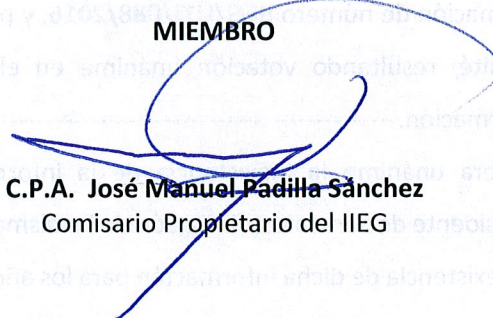
SECRETARIO



Lic. Sergio López Arciniega

Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

MIEMBRO



C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez

Comisario Propietario del IIEG